



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 484

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	20226121050402 SUPERINTENDENCIA D TRANSPORTE
FECHA DE EXPEDICIÓN:	20224214444431 4/29/2022
FIRMADO POR:	JOHANA CATALINA LATORRE ALARCON ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

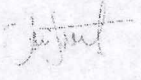
ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **03 DE JUNIO DE 2022**, en la página web https://www.movilidadbogota.gov.co/web/derechos_de_peticion subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

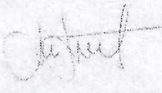
El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiéndose que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en **2 FOLIOS** copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **20224214444431**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **03 DE JUNIO DE 2022**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: 

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **13 DE JUNIO DE 2022**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: 

Reviso: Jhonnattan Soacha Murillo





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20224214444431

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 29 de 2022

Señor(a)

GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Superintendencia De Transporte

Diagonal 25 G # 95 A - 85

Email: auxiliar1@supertransporte.gov.co

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20226121050402

Cordial saludo.

En atención al oficio de petición de la referencia allegado a esta Subdirección por intermedio de la Superintendencia De Transporte con radicado "SC-11001000000030292651.pdf Carta Súper Puertos- HUGO BRICEÑO NEIRA", se informa que:

Una vez revidado el Sistema de Información Contravencional SICON PLUS- RECAUDO Y CARTERA en donde se reporta al número de cedula 19.488.911, el comparendo No.11001000000030292651 de fecha 03/25/2022 en estado **CANCELADO**.

En este orden de ideas de conformidad con el artículo 136 del Código Nacional de Tránsito modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, y el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, el cual establece que el pago de la multa implica **LA ACEPTACIÓN EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN**, la Administración de manera tácita entiende que el conductor y/o propietario del vehículo ha asumido ser responsable de la infracción cometida.

Se evidencia que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20224214444431

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bajo las consideraciones expuestas anteriormente, se entiende como resuelta la solicitud por usted referida, extendiéndole la disposición que tiene la Secretaría de disipar cualquier inquietud o duda que pueda sobrevenir.

En virtud de lo expuesto damos por resuelta su solicitud de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

Johana Catalina Latorre Alarcón
Subdirectora de Contravenciones

Firma mecánica generada en 29-04-2022 09:41 AM

Cc Hugo Briceño Neira -- CI 69 B No. 112 D - 69 CP: 111614123;-110321(Bogota-D.C.)
Elaboró: Myriam Ximena Rojas Cortes-Subdirección De Contravenciones

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20224214444431

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 29 de 2022

Señor(a)

GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Superintendencia De Transporte

Diagonal 25 G # 95 A - 85

Email: auxiliar1@supertransporte.gov.co

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20226121050402

Cordial saludo.

En atención al oficio de petición de la referencia allegado a esta Subdirección por intermedio de la Superintendencia De Transporte con radicado "SC-11001000000030292651.pdf Carta Súper Puertos- HUGO BRICEÑO NEIRA", se informa que:

Una vez revidado el Sistema de Información Contravencional SICON PLUS- RECAUDO Y CARTERA en donde se reporta al número de cedula 19.488.911, el comparendo No.11001000000030292651 de fecha 03/25/2022 en estado **CANCELADO**.

En este orden de ideas de conformidad con el artículo 136 del Código Nacional de Tránsito modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, y el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, el cual establece que el pago de la multa implica **LA ACEPTACIÓN EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN**, la Administración de manera tácita entiende que el conductor y/o propietario del vehículo ha asumido ser responsable de la infracción cometida.

Se evidencia que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

472

Atención de Denunciantes

03 MAYO 2022

Oscar Romero
80.026.631

CASA 4 Pover LARROSA

PIAUL OLIVA



SDC

20224214444431

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bajo las consideraciones expuestas anteriormente entendemos como resuelta la solicitud por usted referida, extendiéndole la disposición que tiene la Secretaría de disipar cualquier inquietud o duda que pueda sobrevenir.

En virtud de lo expuesto damos por resuelta su solicitud de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

Johana Catalina Latorre Alarcón

Subdirectora de Contravenciones

Firma mecánica generada en 29-04-2022 09:41 AM

Cc Hugo Briceño Neira -- CI 69 B No. 112 D - 69 CP: 111614123;-110321(Bogota-D.C.)

Corro: Myriam Ximena Rojas Cortes-Subdirección De Contravenciones

Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 11161100 Envío: RA368808260	Nombre/Razón Social: HUGO BRICEÑO NEIRA Dirección: CL 69 B No. 112 D - 69 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111031412 Fecha admisión: 29/04/2022 13:32:39

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfV9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.